

Sesión 21ª, en martes 23 de febrero de 1965

Especial

(De 20.4 a 24)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ
Y ANGEL FAIVOVICH HITZCOVICH.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	1440
II. APERTURA DE LA SESION.....	1440
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyècto sobre reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado. Discusión particular. (Queda pendiente el debate).	1440

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Curti, Enrique
—Ahumada, Hermes	—Enríquez, Humberto
—Alessandri, Eduardo	—Faivovich, Angel
—Alessandri, Fernando	—Gómez, Jonás
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Amunátegui, Gregorio	—Jaramillo, Armando
—Barrueto, Edgardo	—Larraín, Bernardo
—Bossay, Luis	—Letelier, Luis F.
—Bulnes S., Francisco	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Carlos	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Quinteros, Luis
—Corbalán, Salomón	—Vial, Carlos
—Correa, Ulises	—Wachholtz, Roberto

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 20.04, en presencia de 23 señores Senadores.*

El señor ALVAREZ (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Continúa la discusión particular del proyecto que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado y destina fondos para un plan de obras de realización inmediata.

—*El proyecto y el primer informe figuran en los Anexos de las sesiones 17ª y 18ª, en 3 y 16 de febrero de 1965, pá-*

ginas 975 y 1081, y el segundo informe en los de la sesión 20ª, en 23 de febrero de 1965, página 1336.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del señor Ministro de Hacienda para suprimir la letra b) del artículo 68, que pasó a ser 105, y que dice como sigue:

“Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley sobre Imuesto a la Renta contenida en el artículo 5º de la ley 15.564:

“b) En el número 3 del artículo 35 replácese el guarismo “20%” por “40%”.

“Lo dispuesto en este artículo empezará a regir a contar del año tributario 1965, afectando los impuestos que deban determinarse y pagarse en ese año”.

El señor ALVAREZ (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Esta materia fue largamente discutida en las Comisiones unidas. En diferentes oportunidades, el Ejecutivo insistió en la eliminación de la letra b).

El precepto tiende a permitir imputar hasta el 40% a la revalorización del activo en el caso de las empresas. El Gobierno presentó la indicación sin la letra b), lo cual significaba un rendimiento de 57 millones de escudos. La incorporación de dicha letra hace bajar ese ingreso a 13 millones de escudos.

Se ha argumentado que, al reajustarse el impuesto a la renta —el cual se paga diferido, es decir, por rentas devengadas el año anterior al que corresponde cancelar ese tributo—, las empresas deberían tener idéntica opción para reajustar sus activos, de manera que no paguen sobre utilidades inflacionarias.

Debe tenerse en cuenta que, en la actualidad, las empresas pueden revalorizar

sus activos fijos e imputar a ellos hasta 20% de utilidades. Por esa razón y, además, porque parecerían injusto permitir tal reajuste sólo respecto de las empresas y no de las personas, el Ejecutivo estima que, para financiar en forma adecuada el proyecto, debe mantenerse la disposición vigente; o sea, eliminar la letra b). Su supresión significa un menor ingreso de 44 millones de escudos.

El señor WACHHOLTZ.—Lo concerniente a la reajustabilidad de los impuestos corresponde a un problema planteado y analizado extensamente durante la discusión de la reforma tributaria.

En esa época, el Ejecutivo fue partidario de incluir en aquel cuerpo legal el reajuste del pago de impuestos; pero entonces la mayoría de la Comisión consideró injusto tal procedimiento, pues no se permitía a los empresarios reajustar su activo. Mejor dicho, su capital propio: la diferencia entre el activo y el pasivo.

El Ministro de la época —consta en los informes —ofreció la revalorización total de los activos sobre la base de reajustar los impuestos, pero ni aún así ello fue aceptado.

En la actualidad, y mediante este proyecto, asistimos a una revalorización del pago de los tributos que la mayoría de las Comisiones estiman aceptable sólo en el caso de aumentar la posibilidad de revalorizar el capital propio. Digo posibilidad, porque en verdad ni aun con el 40% propuesto quedan todos en situación de revalorizar su capital propio. Únicamente podrán hacerlo quienes hayan tenido utilidades. Los que no las obtuvieron, aun cuando se fije el 40% de las utilidades, puede ocurrir que no logren revalorizar el capital propio.

Si se desea buscar un procedimiento de revalorización de las deudas, compromisos u obligaciones de los contribuyentes con el Estado, procedería estudiar una revalorización de todos los créditos y exigir al propio Ejecutivo el pago de las deudas que tiene con sus proveedores.

Me parece injusto que el Ejecutivo pretenda reajustar el pago de los impuestos y no aplique igual norma respecto de sus obligaciones. Si tal es su criterio, querría decir que no le asiste ninguna confianza en la estabilidad monetaria. Motivos posee para no tenerla, porque a esta altura del debate y después de las disposiciones aprobadas, resulta evidente que la aseveración hecha por el señor Ministro de Hacienda en la Comisión Mixta de Presupuestos en el sentido de que este año el alza del costo de la vida será de 25%, no se verá confirmada.

Tengo serias inquietudes respecto del proceso inflacionario que se producirá por la conducción económica del actual Gobierno, cuyas ideas fundamentales ya están claras después de estos tres o cuatro meses, y aparecen vaciadas plenamente en este proyecto.

No es posible, a mi juicio, lograr un ritmo inflacionario de 25%, como ha aseverado el señor Ministro.

El señor MAURAS.—A este paso, llegaremos a 60%.

El señor WACHHOLTZ.—Considero que el Senado debe mantener la proposición de las Comisiones unidas, en el sentido de que se pueda revalorizar. Lo que no se alcance a revalorizar según el procedimiento normal, debe revalorizarse con cargo al 40% de las utilidades, cuando éstas existan. Si, en realidad, no las hay, el empresario no podrá revalorizar su capital y, en cambio, deberá pagar impuestos reajustados.

El señor GOMEZ.—Esta disposición, tal como viene redactada, es injusta para el contribuyente. Si los impuestos se reajustaran en 50%, es justo que el capital sea reajustado en igual porcentaje y no fijar tope como el consignado en la indicación, que limita la revalorización a 40% de las utilidades. Es probable que este porcentaje no cubra siquiera el diez por ciento del capital, en circunstancias de que los impuestos serán reajustados en 50%.

La falla que anoto proviene del hecho

de que el régimen impositivo chileno está fundado en la inflación. Los impuestos que recibe el fisco emanan de ella. De ese modo se está produciendo un proceso crónico de descapitalización; es fuente de los más terribles males que afectan al país.

No defiendo el sistema socialista ni el liberal. Los países, bajo cualquier régimen, deben capitalizar. Es la única forma de hacer progresar las empresas y desarrollar las naciones. Cuando se destruye la capitalización; cuando se destruye —como decía el señor Frei en una de sus obras— la fuente para beber el agua, entonces se demuele la economía de un país.

Esta disposición aparece más injusta aún si se considera que el Ejecutivo está en vísperas de enviar un proyecto tendiente a conceder más liberalidad y mayores franquicias a las grandes empresas, como la del cobre, por ejemplo. Esas grandes industrias— que pagan, se dice, muchos impuestos— llevan su contabilidad en dólares, en moneda dura. La medida de su contabilidad es sana, pues todos tienen confianza en el dólar y, por eso estas franquicias tributarias también las benefician. Lo justo sería que toda la contabilidad se llevara en moneda dura, en dólares, en oro, y que las utilidades obtenidas en moneda dura pagaran tributos. Es un sacrificio imponer a los contribuyentes chilenos la obligación de contabilizar en escudos, una moneda en la que nadie cree, que nadie acepta, que se devalúa por los malos Gobiernos, por la mala administración de la hacienda pública. La moneda se devalúa y no soporta el castigo que el Estado impone al contribuyente.

Lo lógico, si se desea evitar la injusticia de la disposición, como decía, es que, si se reajustan los impuestos en 50%, lisa y llanamente, debe reajustarse el capital en el mismo porcentaje. Esto es —repeto— lo lógico y lo justo.

En todo caso, el Senado debe aprobar la disposición en la forma en que se ha presentado, pues el reajuste de las utilidades en 40% amortigua en parte la in-

justicia que se comete con el contribuyente, sobre todo —lo que es más exasperante— en vísperas de exenciones que el Ejecutivo piensa otorgar a determinadas empresas.

Por estas razones, solicito del Senado mantener la redacción de esta letra en la forma aprobada por las Comisiones.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Esta letra, que parece tan inofensiva, significa nada menos que un menor rendimiento de 44 millones de escudos.

Si el contribuyente en situación de hacerlo paga todo el reajuste, que rige para el año siguiente a aquel en que se han producido los impuestos —se trata de impuestos a la renta— en el momento en que debe pagar la primera cuota —esto es, en los tres primeros meses después de terminado el año tributario— no experimentará reajuste alguno, y pagará sus tributos sin aumento por concepto de tasas.

La disposición del señor Ministro tiende a mantener el criterio actualmente existente, esto es, que del reajuste de capital sólo puede descontarse el 20% de la utilidad. Yo pregunto a los señores Senadores si estiman justo adoptar, en el caso del capital de las empresas, un sistema que les permita resguardarse de la desvalorización proveniente del proceso inflacionario, y no aprobar igual temperamento respecto de las personas, el valor de cuyos bienes raíces se reajusta automáticamente y se les mantiene la tasa para determinar la contribución sobre el nuevo valor del inmueble.

Similar desigualdad se observa en el caso de los sueldos y salarios: el reajuste de ellos significa sólo una compensación por el alza del costo de la vida. De manera que el criterio que ahora se pretende aplicar restrictivamente sólo a las empresas, con mayor amplitud aparecería justificado si se aplicara para liberar de todo gravamen los reajustes destinados exclusivamente a compensar el alza del costo de la vida.

En definitiva, está claro que existe dis-

criminación en favor de las empresas cuando se permite que únicamente ellas puedan reajustar su capital propio de acuerdo con el alza del costo de la vida—aparte de otras disposiciones existentes en el proyecto que también las benefician—, y no se procede de la misma manera respecto de las personas que reciben reajustes de sueldo o salario al mismo tiempo que experimentan reajustes automáticos en el valor de sus bienes raíces, lo que los obliga atributar sobre un valor “inflado” por la desvalorización monetaria.

Estimamos, en consecuencia, que el criterio adoptado debe aplicarse en forma general, para todos. No podemos continuar estableciendo excepciones en beneficio de sectores determinados de la producción nacional o de la actividad económica del país. Esta es, además, la forma concreta en que el proyecto ha sido desfinanciado: aumentar la posibilidad de cargar a utilidades de 20% a 40%. El aumento de la revalorización del capital propio significa nada menos que 44 millones de escudos de menor ingreso. Por ello, somos partidarios de eliminar ese beneficio y mantener la situación actual, con el tope de 20%. Votaremos, en consecuencia, favorablemente la indicación del Ejecutivo.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra.

El señor VIAL.—Sólo puede hacer uso de la palabra un orador que impugne y otro que defienda la indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Estamos discutiendo el financiamiento del proyecto. De conformidad con los acuerdos, cada Comité puede hacer uso de la palabra por treinta minutos.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra.

El señor ALVAREZ (Presidente).—¿Su Señoría desea referirse al financiamiento?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Me parece que hay un error respecto de la interpretación de los acuerdos de Co-

mités. Tratándose del financiamiento, se acordó que cada uno dispondría de media hora para referirse en general a esta materia.

El señor GOMEZ.—No fue así, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Si en cada artículo del financiamiento cada Comité va a intervenir durante media hora, no terminaremos nunca esta discusión.

El señor PABLO.—El acuerdo de Comités fue reunirse posteriormente para determinar el procedimiento que seguiremos al debatir el financiamiento.

El señor IBÁÑEZ.—Pido sólo tres minutos, señor Presidente.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Antes de continuar la discusión de esta materia, quiero informar a la Sala que hay varios Honorables Senadores inscritos para abordar el tema de las exenciones tributarias, que recae en el artículo 96 del proyecto. Algunos han sugerido la idea de dejar para mañana la discusión de este problema.

El señor GOMEZ.—Entendí que ese fue el acuerdo.

El señor ALVAREZ (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Me estoy refiriendo a otra materia. Para debatir el financiamiento se acordó dar media hora a cada orador. Hasta ahora se han inscrito seis señores Senadores, lo cual daría para tres horas de debate. En consecuencia, propongo dejar esta materia para mañana, a las 4 de la tarde.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muy bien.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES.—Sigamos ahora, señor Presidente.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente, quiero referirme a las argumenta-

ciones del Honorable Senador don Salomón Corbalán en el sentido de que la disposición en debate sería discriminatoria respecto de empleados y obreros. Creo que el concepto de Su Señoría es errado.

Desde luego, tanto empleados como empresarios, si pagan al contado, no tienen reajuste. En esto, la ley es general. Ahora, la renta de empleados y obreros, que debemos considerar como su capital personal, es reajustada anualmente. En cambio, la de los empresarios no se reajusta. Nadie concurre a pagar una mayor renta al empresario. En consecuencia, no resulta justo plantear el problema afirmando la existencia de una situación discriminatoria perjudicial para empleados y obreros.

Estimo que la disposición aprobada por las Comisiones unidas es justa, aparte que si se volviera al 20% se produciría una situación desastrosa, porque se acrecentaría el grave problema del cobro de tributos sobre rentas inflacionarias, y ello implicaría una disminución del rendimiento.

Tanto el Honorable señor Corbalán — que se ha preocupado profundamente de estas materias— como el señor Ministro tendrán que reconocer que aquí se trata de una revalorización hecha más que ninguna otra, sobre la base de apreciaciones. En efecto, hay en juego dos ideas y es muy difícil apreciar cuántos serán los que van a pagar de contado. Creo que serán muy pocos. Si todos pagaran de contado el 30 de marzo, al momento de hacer sus declaraciones, no habría capital en los bancos para atender las líneas de crédito, ni habría liquidez para proporcionar recursos.

Esta es una materia que se debatió largamente en las Comisiones. El aumento de las tasas tributarias está provocando el fenómeno de falta de disponibilidades en los bancos. Cada vez que llega la fecha de pago de las contribuciones, se termina el crédito bancario y este fenómeno se duplicará o más que duplicará ahora, porque los tributos también se han más que duplicado, pues exceden en 40% a lo que

se paga actualmente. Si además tuviéramos que pagar de contado, la situación ya no resistiría el menor análisis.

En consecuencia —repito—, no es efectivo que exista la discriminación observada por el Honorable señor Corbalán, y es bien dudoso que este rendimiento signifique 44, 36 o 38 millones. No hay manera alguna de determinarlo.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Solicito cumplir los acuerdos adoptados por los Comités. Pido que la Mesa aclare —el señor Presidente estaba presente en la reunión de Comités— cómo es efectivo que el acuerdo fue en el sentido de otorgar media hora a cada Senador para la discusión general del financiamiento, esto es cuando, se planteara el problema de las exenciones tributarias, y seguir, respecto de cada artículo, la norma, también acordada, de dar cinco minutos a un Senador que lo impugne y cinco minutos al que lo defienda.

El señor MAURAS.—Ahora no procede la discusión general.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Reclamo el cumplimiento de esos acuerdos.

El señor PABLO.—Cada uno puede fundar su voto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ese fue el acuerdo de los Comités.

Propongo votar el artículo.

El señor IBÁÑEZ.—Que se vote, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—El señor Secretario explicará el acuerdo de los Comités.

El señor PABLO.—Quedamos en volver a reunirnos para ponernos de acuerdo sobre el debate relativo al financiamiento.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Según entiendo, respecto del financiamiento se acordó conceder media hora, por cada artículo, a los Comités que lo solicitasen.

Un señor Senador, cuyo nombre no re-

uerdo en estos momentos, presentó indicación para discutir en general el financiamiento y otorgar media hora a cada Comité. Estoy casi seguro de que esa indicación no fue aceptada.

El señor MAURAS.—En efecto, no fue aceptada.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Deploro decir al señor Secretario que está equivocado. El acuerdo fue dar media hora a cada Comité para referirse al financiamiento...

El señor FIGUEROA (Secretario).—Podría ser, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—... y dar a los demás artículos el mismo tratamiento aplicado al tratarse los relativos al reajuste: cinco minutos para apoyarlo y cinco para impugnarlo.

El señor GOMEZ.—El Comité Radical se opuso.

El señor MAURAS.—El Comité Radical no aceptó ese procedimiento.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ese fue el acuerdo, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Yo entendí lo mismo.

El señor PABLO.—En caso contrario, la discusión de cada uno de los preceptos relativos a la ley de timbres, estampillas y papel sellado demoraría media hora.

El señor AMUNATEGUI.—Que se reúnan los Comités de nuevo, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Según recuerdo ahora, se presentó indicación en el sentido de que cuando se empezara a discutir el financiamiento, hubiera otra reunión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Esa fue otra proposición, pero el acuerdo concreto fue dar media hora para discutir el financiamiento y cinco minutos para apoyar y cinco para impugnar cada artículo.

Si se aplicara el otro criterio, no terminaríamos ni en tres días.

El señor PABLO.—¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ruego al señor Presidente hacer memoria, pues Su Señoría presidió la reunión de Comités.

El señor VIAL.—Si continuamos así, no avanzaremos nada. Pido que votemos, pues el asunto ya se ha discutido bastante.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre la indicación del señor Ministro.

Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ya fue impugnada y apoyada, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Cerrado el debate.

El señor GOMEZ.—Me había concedido la palabra, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Su Señoría podrá fundar su voto.

El señor GOMEZ.—El señor Presidente me había concedido la palabra cuando empezó a tratarse el problema reglamentario.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Le ofrezco la palabra, señor Senador, para que funde su voto.

El señor GOMEZ.—Lo haré cuando me corresponda, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—En votación.

(Durante la votación).

El señor PABLO.—Apoyaré la indicación del señor Ministro.

El Honorable señor Wachholtz acaba de observarme la falta de coincidencia entre mi punto de vista y el del señor Ministro de Hacienda, ante lo cual, el señor Senador y el Honorable señor Larraín, se sintieron tan extrañados que cambiaron su votación en la Sala.

El señor LARRAIN.—No la cambié, señor Senador. Expresé que no votaba por estar pareado.

El señor PABLO.—Creo que el Senado

tiene buena memoria. El Honorable señor Wachholtz no debió hacer tal observación. No hace mucho había Ministros radicales y era muy frecuente escuchar al señor Senador opiniones muy distintas de las de aquéllos. Así ocurrió muchas veces. En consecuencia, estimo que esa observación de ninguna manera debió emanar de Su Señoría.

Deseo apoyar la indicación del señor Ministro de Hacienda, porque no es tan exacto lo que se ha aseverado.

En primer lugar, el activo físico de las empresas se reajusta en su totalidad, y lo que no se reajusta por completo y será deducido de las utilidades, es el activo realizable.

En segundo lugar, es cierto que el contribuyente puede pagar impuestos sobre la inflación, como se ha señalado en la Sala, pero no es menos cierto, también, que la inflación los beneficia en otros casos. Desde luego, respecto de su endaudamiento.

Por otro lado, el empleado paga sus impuestos de contado, pues el empleador los deduce del sueldo al momento de pagarlo. Lo justo es que los tributos se paguen en el mismo año tributario, tal como ocurre en otros países. En Chile no se compensa al fisco por la desvalorización producida por la inflación.

Comprendo que el Honorable señor Gómez tenga otro pensamiento, por carecer, tal vez, de algunos antecedentes. Sin embargo, puedo decirle, por ejemplo, que en Estados Unidos incluso las empresas del cobre pagan el impuesto dentro del año tributario.

Mediante esta disposición se compensaría al fisco en 50% de la desvalorización monetaria. En cuanto a los empleados, no hay problema, pues, como dije, pagan los impuestos de contado.

Por las razones señaladas, voto favorablemente la indicación del señor Ministro.

El señor VIAL.— Por consideraciones

personales, me abstendré de votar esta indicación. No obstante, creo que no puede haber nada más injusto que el sistema tributario vigente, pues mientras algunas empresas pueden rebajar sumas enormes, otras, que tienen constituidos sus capitales en forma transitoria, como en el caso de los distribuidores, no pueden reajustar nada. Por lo tanto, es evidente, a mi juicio, que esta indicación representa el comienzo de la reparación de una situación injusta.

Me abstengo, señor Presidente.

El señor GOMEZ.—Deseo expresar que las observaciones del Honorable señor Corvalán respecto de los Senadores radicales no son equitativas, por cuanto si bien hemos propuesto en este proyecto que el capital sea reajustado según el alza del costo de la vida, también hemos defendido, a brazo partido, el derecho de las masas a recuperar su poder adquisitivo. Tan así es que, desde estas bancas, incluso se fue más lejos al procurar obtener la igualdad entre el salario campesino y el industrial.

Hemos luchado en forma permanente por que se devuelva el poder adquisitivo, pues no hay ningún proceso económico que pueda mantenerse o desarrollarse si éste no se conserva. La masa sin poder adquisitivo significa industria en decadencia o en ruina.

Por las razones señaladas, hemos pedido, y seguiremos pidiendo siempre, que los reajustes de sueldos y salarios se hagan en el ciento por ciento del alza del costo de la vida.

En cuanto a que los capitales también deben ser reajustados, ello es evidente.

El Honorable señor Pablo no estaba en la razón cuando decía que se reajusta el activo inmovilizado. Sin duda, éste es siempre el mismo; se reajuste o no se reajuste, está allí, constituido por los edificios, las maquinarias y las instalaciones en general. Se reajusta automáticamente, sea cual sea el valor que se anote en los

libros. Ello no tiene ninguna importancia. Lo que interesa es que los capitales en juego, que están en todo el proceso económico, sean también reajustados de conformidad con la desvalorización monetaria. Esto es fundamental e implica la más elemental justicia en materia de impuestos.

Todo el sistema chileno está en quiebra, porque se parte de la base de que debe tributarse sobre utilidades inflacionarias. Se piensa que el espejismo inflacionario es utilidad. Ello no es así. La utilidad se produce cuando aumentan el poder adquisitivo, la moneda dura, el signo monetario en el cual se tiene confianza. Con el escudo no ocurre así. Y la desconfianza depende fundamentalmente de quienes gobiernan los países.

El señor CURTI.— Es un escudo que no sirve para defenderse.

El señor GOMEZ.—Nuestro escudo no es defensa contra la inflación. Es un mal escudo. Es de cartón.

La disposición es medianamente justa. La apruebo porque no queda otra alternativa, pero habría sido más conveniente establecer el reajuste en el ciento por ciento de la inflación.

Voto que sí.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo agregar algunas argumentaciones más a este proceso, que me parece de mucha trascendencia. Y lo hago para que no se piense que en nuestro partido existe falta de comprensión por el desequilibrio social. Lo grave, en las disposiciones que impiden la revalorización del capital, es que los comerciantes, que tienen cierta agudeza, tratan de aumentar los precios y contribuir a acelerar el proceso inflacionario, para defenderse de esta iniquidad, con grave perjuicio para los asalariados.

Además, deseo rectificar, en cierto modo, al Honorable señor Gómez, a quien ruego excusarme, pues nuestro partido, al referirse al salario campesino, no ha tratado de restablecer el poder adquisitivo

de ese grupo, sino que de aumentarlo para sacarlo de la miseria, en el afán de eliminar las iniquidades sociales comenzando por los sectores más modestos. Por esas razones, ha sido su preocupación permanente aumentar el valor real del salario campesino.

Voto en contra de la indicación del señor Ministro.

El señor LARRAIN.— Creo que la letra b) de este artículo, que aumenta de 20% al 40% el monto establecido en el artículo 3º de la ley de reforma tributaria, es de toda justicia.

Recuerdo en esta oportunidad que cuando se trató el proyecto de reforma tributaria, hubo consenso en todos los sectores, y en la Comisión de Hacienda, para elevar dicho monto. Aún más: se había estudiado una escala ascendente, según la cual se aplicaba 20% para el primer año, 40% para el segundo y 80% para el tercero, hasta llegar finalmente a ciento por ciento.

Lo grave es que el límite de 20% y 40% dispuesto en la fórmula actual no es de justicia. Como se ha señalado aquí, el reajuste que pueden hacer las empresas es con relación al capital propio. Así lo señala el artículo 35, a diferencia de lo expresado por el Honorable señor Pablo. El capital propio está definido en el artículo 35 de la ley 15.564, que lo define como la diferencia entre el activo y el pasivo exigible del balance respectivo. Eso se llama capital propio, y sobre su total, deducido ya el pasivo exigible, se permite al contribuyente reajustar su capital. ¿Qué hace el contribuyente con este reajuste? En primer lugar, puede destinarlo a la revalorización de los bienes físicos de su activo inmovilizado. Puede revalorizar las acciones y valores mobiliarios ajustándolos a las cotizaciones bursátiles. Si todavía hubiere sobrantes, podría imputar hasta 20% a las utilidades del ejercicio, según la disposición actual, y hasta 40%, según el proyecto en debate.

Como ve el Senado, puede ocurrir que en muchas oportunidades la revalorización del capital propio quede en el papel, porque dependerá de las inversiones que tenga el empresario que desee gozar de esta franquicia.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Eso cuesta 44 millones de escudos.

El señor LARRAIN.—Eso queda en el papel, y en cambio aprovechará en su totalidad el derecho a reajustar lo que se llama activo inmovilizado. Pero si, como ocurre en muchas otras empresas, el activo no aparece como activo inmovilizado, sino —como señalaba muy bien el Honorable señor Vial— en otro tipo de inversiones, queda sencillamente en el papel el derecho de reajustar otorgado al empresario. De allí la evidente justicia de aumentar este monto, al menos en 40% del total de las utilidades. De no establecerse así, este contribuyente estaría, en el hecho, tributando sobre utilidades ficticias, que no son tales, sino la expresión en el balance de lo que significan la inflación o la desvalorización monetaria. Nadie puede sostener, en realidad, que la inflación o desvalorización monetaria constituyan título para imponer mayores tributos. La indicación persigue exclusivamente eso.

Ahora el Honorable señor Corbalán ha pretendido, si mal no entiendo, equiparar ese derecho de reajuste con la situación tributaria de empleados y obreros, lo que me parece una atrocidad. No comprendo cómo ha pretendido tal cosa un representante del Partido Socialista. ¿Cuál es la tributación de la renta? Los empleados y obreros pagan 3,5% sobre su renta, y los empresarios, constituidos en sociedades de las de que aquí se trata, 30%.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No he dicho eso.

Su Señoría argumenta sobre cosas que no he dicho.

El señor LARRAIN.—Se quiere igualar la situación de los empleados y obre-

ros con la de los empresarios. Eso me parece una aberración.

Me extraña que un hombre conocedor de la situación tributaria pretenda equiparar dos aspectos completamente distintos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Protesto. Su Señoría argumenta sobre algo que no dije. El señor Senador no estaba en la sala cuando intervine. Me parece que escuchó un cuento sobre mi discurso y ahora lo repite, atribuyéndome expresiones que no he dicho.

El señor LARRAIN.— Su Señoría expresó claramente que era su propósito equiparar la tributación ...

El señor CORBALAN (don Salomón).—No lo he dicho. El señor Senador ha prestado oídos a un cuento y lo repite mal.

El señor LARRAIN.—Me parece justo que haya diferencia en cuanto a la tributación que afecta a los empleados y obreros y la que corresponde a los empresarios. Hasta ahora, aquéllos pagan sobre su renta un tributo de 3,5%; los profesionales, 7%, y los empresarios, 30%. O sea, se les aplica, según el caso, fórmulas del todo distintas, las que el Congreso ha acogido por estimar justo que el gravamen sea menor para los empleados y obreros y mayor para los empresarios. Por último...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Por último, Su Señoría se abstendrá de votar.

El señor LARRAIN.— Me abstendré, por estar pareado.

En todo caso...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Entonces ¿para qué insiste en argumentar sobre cosas que yo no he dicho?

El señor LARRAIN.— No votaré, por estar pareado con el Honorable señor Ampuero.

El señor QUINTEROS.— ¡Uno no se para para hablar!

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 6 por la afirmativa, 1 abstención y 2 pareos.

El señor QUINTEROS.— ¡44 millones de escudos menos de financiamiento!

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Las Comisiones proponen aprobar el artículo 76, que pasa a ser 94, con las modificaciones consignadas en el informe.

El señor MAURAS.— Algún Senador miembro de las Comisiones podría explicarnos el alcance de la enmienda propuesta.

El señor QUINTEROS.— ¿Se refiere al plan de instrucción inmediata?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Este artículo corresponde al signado con el número 166 en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados. En su segundo informe, las Comisiones proponen, en su reemplazo, un nuevo texto, que tendría el número 94. Se refiere al plan social de realización inmediata y su financiamiento.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GOMEZ.— He formulado indicación para enmendar el ítem 13/01/125.8. Podría darse lectura a esa indicación renovada.

El señor PABLO.—Las indicaciones renovadas las veremos después.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde tratar las enmiendas propuestas por las Comisiones en su segundo informe.

El señor GOMEZ.— La indicación a que me refiero dice relación a este artículo.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— El Senado debe pronunciarse primeramente sobre las modificaciones propuestas en el segundo informe, y luego tratar las indicaciones renovadas.

Ofrezco la palabra.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Estamos en el artículo 76 del primer informe, que pasa a ser 94, con una nueva redacción.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Eso es. ¿Hay indicaciones renovadas?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Sí, señor Senador, pero no se contraponen con las modificaciones propuestas en el informe.

El señor MAURAS.— Que alguien explique.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.— En el artículo 76 propuesto por las Comisiones, recae una indicación que tiene por objeto redactarlo mejor y aclarar la primera glosa, referente al plan extraordinario de inversiones. Dispone que de la suma allí consignada, “deberán destinarse E⁹ 7.400.000 para construir en poblaciones marginales urbanas y en villorrios agrícolas habitaciones para obreros y campesinos, retenes de policía, cuarteles de bomberos, oficinas de Registro Civil, de Correos y Telégrafos e instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado, a través de la Dirección General de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda; E⁹ 11.800.000 para construir y equipar talleres para artesanos y Centros de Cooperativas de Producción a través de la Dirección General de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda”.

Esta distribución fue aprobada por las Comisiones unidas y mejora, sin duda, la anterior. Solicito, por ello, que sea ahora aprobada por la Sala.

El señor QUINTEROS.—Es lo que dice el informe.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Entonces, aprobémoslo.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Si no se pide votación, daré por aprobada la enmienda de las Comisiones al artículo 94.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Indicación renovada, suscrita por los Honorables señores Correa, Alvarez, Aguirre Doolan, Maurás, Gómez, Bossay, Víctor Contreras, Faivovich, Quinteros y Wachholtz, para los efectos reglamentarios, que dice: "Para reponer la partida consultada en el artículo 166 Letra E, del Proyecto de la Cámara de Diputados, con la siguiente redacción; en el artículo 94 del Título IV del 2º Informe del Senado:

"Dirección de Deportes del Estado.

"—Para el fomento del deporte popular, Eº 10.000.000".

El señor VIAL.—¿Diez millones de escudos?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sí, señor Senador.

El señor VIAL.—¡Diez mil millones de pesos!

El señor FIGUEROA (Secretario).—Esta partida figura en el proyecto de la Cámara de Diputados y fue rechazada en las Comisiones unidas.

El señor PABLO.—Esa suma se agrega al gasto...

El señor VIAL.—Lo aumenta en diez mil millones de pesos.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—A mi modo de ver, el deporte popular merece una ayuda de esta cuantía. En consecuencia, votaré favorablemente la indicación.

El señor BOSSAY.—Es para promover el deporte.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Eso es: para la promoción popular del deporte.

El señor GOMEZ.—Ignoro si esta ayuda será distribuida entre los clubes deportivos o se invertirá en la construcción de estadios deportivos.

Si la ayuda al deporte se hará mediante la entrega de esta suma a los clubes deportivos, se da un instrumento que permitirá a alguna autoridad repartir dinero entre todas las entidades deportivas del

país, lo que me parece muy inconveniente. En cambio, si los recursos en cuestión se destinarán a edificar estadios, apoyo la indicación sin reservas.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PABLO.—No me pronuncio contra las finalidades de la indicación, pero destaco que el proyecto está desfinanciado en 200 millones de escudos y que este nuevo gasto significará aumentar el desfinanciamiento en 10 millones de escudos.

Personalmente, soy adicto al deporte y, por eso, me habría gustado aprobar la indicación.

El señor QUINTEROS.—¿A qué deporte se dedica Su Señoría?

El señor GOMEZ.—Voto afirmativamente, por tratarse de una indicación patrocinada por Senadores del Partido Radical. Hago presente, eso sí, mi temor de que pueda interpretarse como una autorización para distribuir estos fondos sin control de ninguna especie. Mi duda no fue aclarada cuando se debatió esta indicación. El señor Presidente puso en votación el artículo, sin dar margen a que se aclararan esos aspectos. Eso me parece una manera demasiado rápida de legislar.

El señor VIAL.—El parecer de Su Señoría implica una censura a la Mesa.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Ofrecí por dos veces la palabra.

El señor GOMEZ.—Sin embargo, voto que sí, por tratarse de una indicación suscrita por Senadores de mi partido.

—Se aprueba la indicación (14 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 1 pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación renovada a este mismo artículo, suscrita por los Honorables señores

Bossay, Gómez, Víctor Contreras, Correa, Quinteros, Contreras Labarca, Ahumada, Faivovich, Aguirre Doolan y, para los efectos reglamentarios, por los Honorables señores Alvarez y Wachholtz, para reemplazar, en el artículo 76 del primer informe, la glosa del ítem 13|01|125.8, por la siguiente:

“13|01|125.8. A la Corporación de la Reforma Agraria Eº 80.800.000.

“Agréguese a la glosa, a continuación de las palabras... “de Agricultura y Pesca” lo siguiente:

“Eº 60.000.000, para adquirir, expropiar, parcelar y dividir tierras, construir casas, bodegas, establos, cercas, obras de riego, caminos y otras inversiones de infraestructura, otorgar créditos y asistencia técnica.

“Eº 15.000.000, para un programa de crédito supervisado a pequeños agricultores, propietarios, arrendatarios y medieros, los que deberán transferirse al Instituto de Desarrollo Agropecuario, para el cumplimiento de este programa.

“Eº 5.800.000, para un programa de investigación, defensa agrícola y fomento agropecuario, que deberán transferirse a la Dirección de Agricultura y Pesca en un 40% y al Instituto de Investigaciones Agropecuarias en un 60%.

“Los fondos contemplados en esta glosa no podrán destinarse a sueldos, salarios, honorarios y ninguna otra clase de remuneración”.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GOMEZ.— Esta es una indicación que tuve el honor de presentar en la discusión general.

Se trata de algo elemental: de que esos fondos sean bien invertidos. El precepto aprobado por las Comisiones destina “60 millones de escudos para adquirir, expropiar, parcelar y dividir tierras, construir casas, bodegas, cercas, obras de riego, caminos y otras inversiones de in-

fraestructura, otorgar créditos, asistencia técnica, y en general realizar todos los gastos necesarios para el asentamiento de nuevos propietarios”. La indicación deja el artículo hasta “asistencia técnica” y suprime las palabras “y en general realizar todos los gastos necesarios para el asentamiento de nuevos propietarios”.

¿Qué tipo de gastos son éstos? ¿No es suficiente hacer cercos, obras de riego y dar créditos? ¿No basta con ello?

Hay un aspecto que el Parlamento debe frenar, cerrar una puerta de escape. Es aceptable realizar los gastos necesarios y más elementales; pero esa puerta debe ser eliminada.

En seguida, nosotros proponemos destinar los fondos directamente a la CORA y a INDAP, para realizar sus planes conforme a las leyes vigentes. En cambio, el artículo aprobado por las Comisiones da margen a una situación grave, que el Parlamento debe frenar: se destinan 15 millones de escudos para un programa de créditos a pequeños propietarios y asalariados campesinos que explotan tierras en usufructo. Ello significa, a mi juicio, dejar esa destinación entregada a la autoridad, porque ¿qué ocurre si quienes explotan tierras en usufructo no son de la simpatía del funcionario? Pueden salir de las tierras, pues no les pertenecen.

No es nuestro deseo hacer la reforma agraria con inquilinos, sino con propietarios. ¡Ese es el sentido de la reforma! No queremos realizarla con inquilinos que deban ser simpáticos a la autoridad, incluso durante los períodos electorales.

El señor PABLO.— Eso no ocurrirá ahora.

El señor GOMEZ.— Por eso, hemos formulado indicación para destinar los fondos donde se deben invertir, conforme a las leyes. No queremos que en esta oportunidad sean gastados en pagar sueldos de los funcionarios, sino en la reforma agraria. El objeto de la indicación es evitar que se destinan a remunerar a quie-

nes fiscalizan el usufructo de las tierras. De ahí que la indicación debe ser aceptada por el Senado, tanto más cuanto que fue debidamente estudiada.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No me parece que haya sido bien estudiada, por lo menos, de acuerdo con el texto dado a conocer por la Mesa.

Según el precepto en cuestión, se destinan 80 millones 800 mil escudos. En seguida, según la indicación del Honorable señor Gómez, se destinan 60 millones de escudos para adquirir, expropiar y dividir tierras, etcétera; y cinco millones para otros fines que se determinen. De manera que se entregan 80 millones 800 mil escudos y se destinan 65 millones. Creo que la indicación no tiene base, pues no se entiende lo que pretende decir.

El señor GOMEZ.—Pido leer de nuevo la indicación, a fin de que se comprenda su alcance.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—A propósito de las palabras del señor Ministro, el señor Secretario dará una explicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La indicación renovada con la firma, entre otros, del Honorable señor Gómez, destina a la CORA E^o 80.800.000. Por desgracia, en el impreso hay una omisión. En efecto, dice la indicación formulada por el señor Senador:

“E^o 60 millones para adquirir, expropiar, parcelar y dividir tierras, construir casas, bodegas, establos, cercas, obras de riego, caminos y otras inversiones de infraestructura, otorgar créditos y asistencia técnica.

“E^o 15 millones para un programa de créditos supervisados a pequeños agricultores, propietarios, arrendatarios y medieros, los que deberán transferirse al Instituto de Desarrollo Agropecuario para el cumplimiento de este programa”.

“E^o 5.800.000 para un programa de investigación, defensa agrícola y fomento agropecuario, que deberán transferirse a la Dirección de Agricultura y Pesca en un

40% y al Instituto de Investigaciones Agropecuarias en un 60%”.

“Los fondos contemplados en esta glosa no podrán destinarse a sueldos, salarios, honorarios, ninguna otra clase de remuneración”.

Lamentablemente, en el impreso, hay una omisión. Por eso, la Mesa ha buscado la indicación original, que tengo a mano, en la cual aparece correcta la distribución de los fondos.

El señor BULNES SANFUENTES.—Deseo hacer una pregunta: ¿cómo se van a invertir cinco millones 800 mil escudos en investigaciones, sin pagar sueldos?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—En asistencia técnica e investigaciones.

Eso es imposible.

El señor BULNES SANFUENTES.—Es muy difícil hacer investigaciones sin funcionarios especializados.

El señor VIAL.—Me llama la atención la indicación. Se otorga una suma global sin destinar determinada cantidad a cada ítem. De acuerdo con la forma como está redactada, se podrían destinar a créditos los 80 millones de escudos.

Este sistema me parece peligroso. Por eso, pregunto al Honorable señor Gómez si estoy en la razón o no lo estoy.

El señor GOMEZ.—Evidentemente, la reforma agraria se hará sobre la base de créditos. Estos no se pueden eliminar ni entregar al arbitrio de la CORA. Lo grave sería que pudieran invertirse en el rubro que dice “y en general realizar todos los gastos necesarios para el asentamiento de nuevos propietarios”. ¿Con qué los van a asentar? ¿Con “parquets”, con baños de lujo, con azulejos, etcétera?

Esta disposición puede constituir una puerta de escape para dilapidar fondos; por ello, debe ser suprimida. Distinto es otorgar créditos o invertir 100 millones de pesos en palas y azadones.

El señor PABLO.—El objeto es invertir en construir casas, bodegas, realizar

obras de riego, todo lo cual sólo se puede hacer mediante el sistema de administración directa o por obra vendida. En este último caso, deben pagarse sueldos y salarios. Algo semejante ocurre con las investigaciones. En consecuencia, la limitación propuesta sólo servirá para atar las manos y no hacer nada. Por ello, votaré en contra de la indicación.

El señor GOMEZ.— Algunos señores Senadores han expresado sus dudas acerca de si en la indicación renovada se suprime la frase “y en general”.

El señor LARRAIN.— No hay duda de que está suprimida.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No aparece en la indicación.

El señor LARRAIN.— Las dudas se refieren a que no será posible pagar sueldos.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Cómo se van a invertir esos millones de escudos si no se pagan sueldos?

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 9 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, tres abstenciones y dos pareos.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se va a repetir la votación, porque las abstenciones influyen en el resultado.

El señor CORBALAN (don Salomón). — Démosla por repetida.

El señor PABLO.— Que se vote.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En votación.

— *Se aprueba (10 votos contra 6, 3 abstenciones y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación renovada en el artículo 76, con la firma de los Honorables señores Bos-say, Gómez, Contreras (don Víctor), Correa, Quinteros, Contreras Labarca, Ahumada, Faivovich y Aguirre Doolan, y para los efectos reglamentarios, de los Honorables señores Alvarez y Wachholtz, para agregar el siguiente inciso al artículo 166, que pasa a ser 94:

“La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos deberá destinar la suma de E⁹ 2.000.000 para la adquisición de terrenos y la iniciación de las obras de construcción de la Ciudad Escolar de la comuna de San Miguel, departamento Pedro Aguirre Cerda, y deberá consultar en los presupuestos de los próximos cinco años los recursos necesarios para su terminación y equipamiento.”

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor AHUMADA.— Hay ambiente para aprobarla.

El señor BULNES SANFUENTES.— No, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En votación.

— *(Durante la votación).*

El señor BULNES SANFUENTES.— Votaré en contra de la indicación, por estimar que no se pueden seguir parcelando los recursos que se otorgan. Se acaba de aprobar, por diez votos contra seis, una indicación que deja al artículo en que incide en condiciones de no poder ser aplicado. En efecto, acabamos de establecer que se destinarán 80 y tantos millones de escudos a determinados fines y que no se podrá emplear un centavo en sueldos y salarios, lo cual imposibilita la inversión propuesta en el precepto en referencia.

Por este camino no prestigiaremos el trabajo del Senado, a pesar de la labor, a mi juicio excelente, realizada por las Comisiones unidas. A pesar de no ser miembro de ellas, defiendo el trabajo que han efectuado, por estimarlo ponderado y eficaz. Por ello, no me parece conveniente seguir aprobando indicaciones que sólo contribuyen a enervar en parte la finalidad del proyecto.

Voto que no.

El señor VIAL.— No sería raro que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos hubiera destinado ya una cantidad mayor para efectuar obras en el departamento Pedro Aguirre Cerda.

Voto que no.

—*Se aprueba la indicación (10 votos contra 6, 1 abstención y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, hay una indicación renovada por los Honorables señores Quinteros, Alvarez, Maurás, Correa, Bossay, Aguirre Doolan, Gómez, Ahumada y Faivovich, y el Honorable señor Vial, para los efectos reglamentarios, destinada a reponer el Párrafo Segundo del Título V del artículo 166 del proyecto de la Cámara de Diputados, que dice relación a la condonación de multas e intereses de los deudores morosos por impuestos de cualquiera naturaleza, en el mismo artículo 76 del primer informe —que pasa a ser 94 en el segundo—; o sea, el plan de realizaciones inmediatas.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—¿Se presentó indicación en el segundo informe?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Es una indicación renovada, que tiene el número 145, señor Ministro.

El señor VIAL.—Me parece que no se formuló indicación en las Comisiones.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

Cuando se discutió por primera vez la disposición del proyecto de la Cámara que planteó la condonación de intereses y multas, hice presente dos consideraciones.

En primer término, que ésta es una práctica extraordinariamente perniciosa para una buena legislación sobre impuestos y para la correcta aplicación de las normas tributarias. En muchas oportunidades, se ha repetido este sistema, con escaso rendimiento. El acarrea desmoralización de los contribuyentes que pagan puntualmente sus impuestos. Lo único que se obtiene con una disposición de esta naturaleza es que aquéllos, en lo futuro, piensen que no deben pagar con puntualidad, porque el Congreso despacha ese tipo de normas, aunque el Ejecutivo manifieste su oposición a ellas.

En segundo lugar, tal como viene redactado el precepto, contiene un error

grave, pues se legisla incluso sobre situaciones respecto de las cuales existen juicios tributarios por evasión dolosa. En esa forma, quedarían pendientes todos los pleitos iniciados hasta el momento por el Departamento de Delitos Tributarios de la Dirección de Impuestos Internos, por evasión dolosa de impuestos. Es decir, aun en esos casos, quienes paguen quedarán liberados de toda culpa por ese delito.

Me parece que la indicación debe ser rechazada por el Senado. Desde el punto de vista tributario, a mi juicio, constituye inmoralidad, en perjuicio de los buenos contribuyentes.

El señor GOMEZ.—Concuerdo con el señor Ministro de Hacienda en cuanto a que los contribuyentes dolosos no deben recibir el beneficio de la condonación. Pero la verdad es que muchos de ellos no pagan sus impuestos, no porque no deseen hacerlo, sino porque no pueden pagar. Los problemas derivados de la inflación son extraordinariamente importantes, destruyen toda capitalización y obligan a los de menos recursos —los más afectados por ese flagelo— a peregrinar de uno a otro banco en busca de crédito. La situación del país es crítica, y así es posible apreciarlo en las instituciones bancarias, donde existe gran número de documentos protestados como consecuencia de que los deudores no pueden pagar.

El problema de los impuestos atrasados no proviene de mala voluntad, sino de la imposibilidad física para pagar. Por eso, resulta del todo necesario otorgar la condonación, a fin de que los deudores morosos puedan ponerse al día en sus pagos. Esta medida interesa más al fisco que a los contribuyentes. De otro modo, los impuestos no se pagan y el fisco no percibe los dineros. ¿Qué hace el fisco en este caso? ¿Los ejecuta a todos? ¿Tiene, acaso, inspectores, abogados, funcionarios para poder ejecutar al país? No, señor Presidente. Resulta, pues, evidentemente justa una disposición de esta naturaleza.

Repito: concuerdo con el señor Ministro en lo relativo a los contribuyentes morosos; pero, en este caso, lo que ocurre no pasa por culpa nuestra, sino del Ejecutivo, quien quiso legislar sobre muchas materias en un proyecto de reajustes. Es decir, el defecto no nos es imputable: se origina en la prisa para exigir el despacho del proyecto y en la circunstancia de haber agregado al reajuste muchas otras ideas. En todo caso, es un defecto que puede ser corregido mediante el veto.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Se podría leer de nuevo la disposición y explicar en qué artículo incide?

El señor FIGUEROA (Secretario).—La indicación tiene por objeto reponer todo el párrafo II del artículo 166 del proyecto de la Cámara de Diputados, que se refiere a un plan social de realizaciones inmediatas y su financiamiento. Las Comisiones sólo dejaron lo relativo al plan y rechazaron lo que aparecía como financiamiento.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo manifestar, brevemente, que nos oponemos a esta indicación renovada, así como nos opondremos a toda iniciativa tendiente a premiar a quienes no han cumplido sus obligaciones tributarias y a castigar a los que las han cumplido.

Estimo que establecer, periódicamente, este tipo de premio para quienes evaden sus obligaciones para con el Estado, significa estatuir preceptos absolutamente incorrectos e inmorales.

Por eso, votamos en contra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, votamos en contra de la indicación formulada, no por ser contrarios a las condonaciones justificadas. Pero ahora se trata de que la disposición aprobada por la Cámara, en su parte final, se refiere a la condonación de mul-

tas e intereses por impuestos o contribuciones de cualquiera naturaleza, lo que me parece demasiado amplio. En algunos casos, alcanza a personas que no han podido pagar, mientras que en otros, se benefician quienes deliberadamente no lo han hecho.

En consecuencia, voto en contra.

El señor VIAL.—Esta indicación, que se repite año tras año, equivale, en mi concepto, a cambiar, en el Diccionario, la palabra "honrado" por "idiota", pues nadie pagará impuestos si todos los años otorgamos una condonación amplia.

La norma constituye una profunda inmoralidad. Por eso, voto que no.

El señor PABLO.—Lo expresado sobre la materia por los Honorables señores Vial y Corbalán, y por el señor Ministro de Hacienda, reitera que se están suprimiendo todas las sanciones, de cualquiera índole que ellas sean.

Me parece excesiva tal condonación. Y deseo recordar que el año pasado, si no me equivoco, en dos o tres ocasiones, se condonaron determinados impuestos.

Me da la impresión de que, junto con aprobar nuevos impuestos, estamos también pensando en la posibilidad de condonarlos. En realidad, preceptos como éstos han dado origen a un sistema que permite a muchos no pagar los impuestos y esperar la ley que condona el pago de multas e intereses.

Voto que no.

El señor LETELIER.—Voté en contra de esta idea en las Comisiones, pues tengo concepto formado al respecto. La creo perjudicial para el país.

Voto que no.

El señor BULNES SANFUENTES.—Por las razones expuestas por el Honorable señor Letelier, voto que no.

—Se rechaza la indicación (10 votos contra 8 y 2 pareos).

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Se suspende la sesión por una hora.

—*Se suspendió a las 21.22.*

—*Se reanudó a las 22.50.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).—
Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Corresponde tratar el título V, relativo al
financiamiento.

El párrafo I del financiamiento, en el
título V, se refiere a la ley de timbres, es-
tampillas y papel sellado. Las Comisiones
han consignado como artículo 95 el signa-
do como 64 en el primer informe, con las
modificaciones propuestas a los números
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

—*Se aprueba el artículo en la forma
propuesta en el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Hay indicación, suscrita por los Honora-
bles señores Pablo, Barrueto, Vial, para
los efectos reglamentarios, Alvarez, Ales-
sandrini (don Eduardo), Aguirre, Alessan-
drini (don Fernando), Letelier, Maurás y
Gómez, para renovar la signada con el
número 122, que dice lo siguiente:

“No obstante cualesquiera otras disposi-
ciones en contrario, de la presente ley, con-
tinuará, sin embargo, vigente el sistema
tributario fijado por los artículos 56 y 57
del texto en vigor de la Ley de Adminis-
tración de los Ferrocarriles del Estado
contenida en el Decreto con Fuerza de Ley
Nº 94, de 21 de marzo de 1960 y sus mo-
dificaciones posteriores.”

El señor ENRIQUEZ.— ¿En qué con-
siste?

El señor LETELIER.—Pido la palabra,
señor Presidente.

Presenté la indicación en referencia a
las Comisiones a petición del representa-
nte de la Empresa de los Ferrocarriles del
Estado. Dicha Empresa sostiene que ac-
tualmente está exenta, en la parte que a
ella corresponde, del pago de impuestos de
toda especie. De manera que en cualquier
acto jurídico que importe comprar o ven-

der por parte de esa institución, ella no
paga los tributos, sino que los cancela la
otra parte. Sostiene, además, que en las
tramitaciones judiciales está exenta del
pago de papel sellado. En resumen, exis-
te vigente para ella un sistema que con-
signa toda clase de exenciones en la ley
tributaria respecto de sus actos propios.

Me ha pedido el representante de la em-
presa mencionada, con autorización de sus
jefes, que plantee esta situación en el Se-
nado, pues estima que se trata de un gra-
vamen que en definitiva recaerá sobre el
Ejecutivo. La tesis sustentada me pareció
razonable. No obstante, fue rechazada en
las Comisiones.

Ese es el sentido de la indicación.

El señor BULNES SANFUENTES.—
Señor Presidente, no estoy de acuerdo con
que la Empresa de los Ferrocarriles del
Estado pueda litigar en papel simple, o
sea, con que esté liberada de los impues-
tos que se pagan con el papel sellado.

Esta Empresa generalmente litiga con-
tra gente de escasos recursos, porque,
cuando de accidentes ferroviarios se tra-
ta, los afectados son, por lo común, per-
sonas modestas.

La entidad a que me refiero tiene es-
tablecido el sistema de litigar siempre y
de llegar a transacciones con los afecta-
dos. Las transacciones son fáciles de obte-
ner para ella, precisamente porque pleitea
en papel simple y los afectados, en papel
sellado.

Creo que, dada la condición de la mayo-
ría de las personas que se ven en el caso
de litigar con la Empresa de Ferrocarriles,
no es aconsejable liberarla de estos im-
puestos.

Yo concurriría con mucho gusto a una
indicación que la liberara de este tributo
si se diera igual trato a la otra parte. La
experiencia profesional que tuve antes de
ser parlamentario, me enseñó que la libe-
ración concedida por la ley a los Ferroca-
rriles se traducía en que la Empresa liti-
gaba siempre, para forzar a los damnifi-

cados por el siniestro a llegar a una transacción, que por lo general era de la mitad de lo que en justicia se debía.

Por eso, al suprimirse en este proyecto la liberación para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, creo que se ha hecho una buena obra, que conviene mantener.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación la indicación.

—*Después de un empate a 6 votos y de una votación en que influye la abstención (7 votos por la negativa, 6 por la afirmativa y 1 abstención), se rechaza la indicación (8 votos por la negativa, 6 por la afirmativa, 1 abstención y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, las Comisiones proponen reemplazar el epígrafe del Párrafo II del Título V, que dice "Financiamiento", por "Otros Ingresos".

—*Se aprueba la enmienda.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, recomiendan consignar como artículo 96 el siguiente nuevo:

"Por exigirlo el interés nacional, déjase sin efecto, a contar desde el 1º de enero de 1966, las exenciones y franquicias tributarias de cualquier tipo, clasificación o naturaleza establecidas en la legislación vigente".

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Enríquez, por un tiempo máximo de media hora.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, de todas las disposiciones de este proyecto de ley, probablemente ninguna ha originado un debate tan intenso y apasionado como ésta, iniciada en indicación del Senador que habla.

Se ha empleado bastante adjetivación: se ha dicho que éste es un vendaval, un temporal, un terremoto. Creo que esos calificativos aún quedan cortos. Es algo más que eso. Se ha hablado mucho en los últimos tiempos de los cambios de estructu-

ra, y estimo que éste es uno de los más profundos que se pueden hacer en el país. También se ha hablado de revolución en libertad. Los radicales no hablamos de revolución, porque somos la revolución permanente: empezamos por ser la revolución en las ideas, y cuando estas ideas están socialmente maduras, se traducen en transformación de nuestras instituciones, en mejora de nuestra legislación, en conquista de nuevos derechos económicos, sociales, civiles o políticos para nuestros conciudadanos. No necesitamos, pues, hablar de revolución.

Pero si tomamos la palabra en su sentido figurado, aquí sí que hay verdadera revolución. Es lo que trataré de demostrar dentro del breve tiempo de que dispongo.

El señor Ministro de Hacienda tuvo a bien, a requerimiento de las Comisiones unidas, hacernos una exposición sobre los planes y programas del Gobierno y un análisis de nuestra situación económica y social y, dentro de él, de las posibles causas de la debilidad de nuestra economía, de sus síntomas y remedios.

Hablándonos de los síntomas, dijo el señor Ministro que los característicos de nuestra condición económica, de nuestro estado de subdesarrollo, pueden sintetizarse en los siguientes: primero, lento crecimiento de la economía chilena; segundo, inflación de tipo secular, es decir, una inflación que se repite con pequeños intervalos, pero que vuelve a un punto siempre creciente en su tasa media inflacionaria; tercero, distorsión de la estructura de la producción; cuarto, distribución desigual del ingreso; quinto, alto nivel de endeudamiento externo, y sexto, situación deficitaria fiscal crónica.

A mi juicio, la sintomatología que nos describió el señor Ministro y que revela un estado de enfermedad de nuestra economía, está perfectamente ajustada. Pero olvidó un síntoma que es al mismo tiempo causa en la interrelación e interdependencia entre los fenómenos económicos y sociales y que se ha sacado a relucir con

esta indicación: la profunda deformación de nuestro sistema tributario, causa presumiblemente a su vez, aunque quizás no la única, de la sintomatología a que hizo referencia el señor Ministro.

De los puntos en que la dividió el señor Ministro, no me preocuparé sino de dos o tres. No es necesario que hable de la inflación crónica que sufre Chile, porque todos la conocemos y estamos padeciendo sus efectos. Se refleja en este mismo proyecto. El Congreso pierde gran parte de su tiempo cada año en el estudio de leyes de reajuste para los sectores público y privado. Tampoco abundaré en el déficit fiscal permanente, porque también los parlamentarios estamos año tras año discutiendo el presupuesto de gastos y sabemos la realidad y profundidad de esta situación, que ha llevado al extremo de que, por seis años y ahora por un séptimo, todo el sistema tributario no alcance a rendir sino para pagar los gastos corrientes o de operación y en mínima parte los de capital, en términos tales que el presupuesto de inversiones se ha estado alimentando preponderantemente de los empréstitos internos y sobre todo de los externos, en lo cual se ha llegado a un nivel considerado desde hace años, y de manera principal por el actual Gobierno ahora, en extremo peligroso.

Vale la pena insistir en otros síntomas de los enumerados por el señor Ministro y recordar los datos que él mismo dio, por ser los que están más al día, ya que dispone de todos los servicios de Hacienda y de la Dirección de Estadística para tenerlos en la forma más fidedigna.

Mencionó el lento crecimiento de la economía chilena, hecho perfectamente cierto e indudable si nos atenemos a las tasas medias del crecimiento del producto geográfico nacional. Según el dato que se nos ha proporcionado, entre 1940 y 1964 la tasa media de crecimiento del producto geográfico fue de 3,7% anual, o sea, muy poco superior al índice de aumento de la población. En consecuencia, nuestro creci-

miento es, en realidad, muy escaso, lo cual se prueba con la tasa de crecimiento "per capita" del producto geográfico, que apenas alcanza a 1,5%.

Estas cifras revelan una situación grave. Pero debemos llamar la atención hacia el hecho de que ellas no son más que índices estadísticos, útiles para comparar la economía chilena con las extranjeras. Lo que interesa, en el fondo, es ver cómo se reparte este producto nacional internamente, entre los diversos sectores que integran el país.

Los datos a este respecto son dignos de la más profunda meditación, pues reflejar la mala distribución del ingreso nacional. Los siguientes ejemplos sirven como botones de muestra: un 10% de nuestra población recibe el 50% del ingreso nacional. Esto es lo mismo que decir que el 90% de los chilenos deben atender todas sus necesidades con el otro 50%. No se puede imaginar posición grave ni injusticia social y económica más grande. Pero eso no es todo. El 5% de los accionistas de todas las sociedades anónimas del país es dueño del 69% de las acciones. Por último, un 5% de los predios en Chile representa el 74% del valor de la tierra. Distorsión mayor, en el sentido de concentración capitalista, no es dable concebir.

A la luz de estos datos que nos proporciona la estadística chilena, parece que el señor Marx tuviera toda la razón. En Chile se va produciendo una concentración capitalista; y si bien en otros países ha sido desmentido por los hechos, el antecedente que acabo de dar sobre las sociedades anónimas, que son las que reparten la propiedad de las empresas y forman lo que se ha llamado capitalismo popular, nos señala aquí una cifra inversa: el 5% de los accionistas posee el 69% de las acciones. O sea, hay un proceso de concentración capitalista sumamente fuerte y que, como veremos, se va acelerando.

Todo esto nos lleva a algo que también anota el señor Ministro como síntoma de la enfermedad de nuestra economía, y que

denomina "distorsión de la estructura de la producción". Del mismo modo, puede llamarse "deformación en la estructura de las ocupaciones".

¿Cómo se reparten las ocupaciones entre el sector primario —agricultura e industria extractiva—, el secundario —industrias— y el terciario, que corresponde al de los servicios?

Respecto de la población activa, 27% de ella está en nuestra agricultura, con muy escasa eficiencia y muy baja productividad: sólo entrega 9,4% al ingreso geográfico nacional. En cambio, en el otro extremo, el sector de los servicios ocupa el 39% de la población activa y proporciona 55% al ingreso geográfico nacional. La industria proporciona a éste sólo 17%.

Ese aumento del sector terciario en los países altamente desarrollados es consecuencia de la saturación en los sectores primario y secundario con alta productividad, de manera que el excedente está ocupado en servicios: comercio, cines, recreación, fuentes de soda, bares, restaurantes, etcétera, lo cual significa mayor bienestar, mayor comodidad.

En Chile, esta deformación estructural permite que, bajo el desempleo disfrazado, nuestra población se desvíe en forma excesiva hacia la Administración Pública y el comercio. Una de las consecuencias es que nuestra agricultura no alcanza a alimentar a la población y debemos importar una cuota importante de productos agrícolas. Otra, es la de que tampoco nuestra industria produce en la capacidad y en la medida necesaria. Los resultados están a la vista: subalimentación, subviviario, subhabitación. No hay más comodidades, sino que más pobreza.

Hay que terminar con este estado de cosas.

Una causa de lo anterior, hasta ahora no señalada, es la que aborda esta indicación. Procura hacerlo en profundidad, en actitud radical: ir a la raíz del mal, extirparlo en su raíz.

Y para abordar el mal y extirparlo en su raíz, hay que cambiar en Chile la estructura tributaria. Ello permitirá hacer otros cambios estructurales e incluso modificar la actitud mental y espiritual del contribuyente y de los ciudadanos en general.

La indicación consiste en suprimir a contar del 1º de enero de 1966, todas las exenciones y franquicias tributarias, cualquiera sea su título, naturaleza o denominación. Su aprobación en las Comisiones unidas ha provocado el escándalo que todos conocemos y de inmediato se han agrupado los partidarios y los adversarios de ella.

Como estamos en el Congreso Nacional representando a partidos políticos, las dos tendencias antagónicas tienen representación política. Los adversarios están defendidos por los Partidos Liberal y Conservador, a los cuales se suele agrupar en la denominación genérica de partidos de Derecha. Son partidarios de la indicación los demás partidos políticos que tienen, con diferencia de doctrina e incluso de tácticas, el común denominador de considerarse, todos ellos, en mayor o menor grado, colectividades de avanzada. Por eso han surgido las informaciones radicales, las publicaciones de prensa, las inserciones, los pro y los contra.

No me ocuparé de los argumentos que harán los adversarios de la indicación que tuve el honor de presentar. Sumariamente, se puede decir que ellos defienden las exenciones tributarias por constituir, a su juicio, la mejor cautela de los intereses de los asalariados y proporcionar nuevas fuentes de trabajo y nuevas inversiones para el desarrollo económico y social. En suma, esas exenciones, según ellos, tienen el papel más bienhechor que es dable imaginar dentro de nuestro sistema económico-social. Por lo tanto, si son eliminadas, ¡ah, provocaremos el estancamiento de nuestro proceso de desarrollo, con su secuela de enorme desocupación, pobreza y los peores males que es posible suponer!

Y, por cierto, con una inteligencia que me anticipo a reconocerles, han buscado los puntos que más pueden tocar al contribuyente, a fin de que esta causa parezca popular, en cuanto persigue defender los intereses populares. Con tal propósito, se ha dicho que con esta medida se mata, se condena a muerte, se hunde al plan habitacional; se arruina a la industria pesquera del norte del país, proveedora de divisas y que está levantando esa zona. Igualmente, según sus detractores, se arruinan el extremo austral; el D.F.L. 2, la industria metalúrgica, el carbón,...

El señor JARAMILLO LYON.—La minería.

El señor ENRIQUEZ.—...la minería, la pequeña y mediana minerías, el comercio, etcétera. Y dicen: "Nosotros estamos defendiéndolos frente a este radical insolente que ha dicho que se deben suprimir las exenciones tributarias".

¡Ah, no señor! ¡"Vade retro, Satanas"! ¡"Noli me tangere"!

El señor PABLO.— ¡"Sursum corda"!

El señor ENRIQUEZ.—"¿Cómo se atreve este radical a poner su mano insolente en el arca santa de nuestros intereses?"

Porque este tema es tabú. Y, en seguida, se tocan a rebato las campanas, se rasgan vestiduras, llueven cenizas, crujen los huesos, rechinan los dientes. ¡Hecatombe nacional!

¿Será cierto esto? Yo pretendo que la verdad es muy otra, pero la iremos buscando y encontrando lentamente.

Desde luego, no es en absoluto efectivo que vayamos a tener una catástrofe nacional inminente. Basta, para comprenderlo así, leer la indicación. Dice: "A contar del 1º de enero de 1966..."

El señor CURTI.— ¡Hecatombe a plazo...!

El señor ENRIQUEZ.—O sea, esa redacción está compeliendo a hacer una revisión a fondo, veraz y patriótica de nuestro sistema de exenciones y franquicias tributarias. Y la ha provocado el Partido

Radical, colectividad que, como todos saben, es partidaria de la intervención del Estado. El partido Radical afirma que el Estado interviene siempre —aún el Estado más acendradamente liberal— en la economía, por el sólo hecho de cobrar impuestos y de hacer gastos. De esa manera influye y modifica la estructura económica, la conducta de las distintas actividades de un país.

Para los radicales, se trata, sencillamente, de intervenir en forma inteligente, a fin de que el Estado sea un Estado bienhechor. Y dentro de esta actitud general intervencionista, sostenemos que el sistema tributario constituye una de las herramientas para intervenir —y muy eficaz— sea para alentar ciertas actividades mediante exenciones o franquicias tributarias, o sistemas sustitutivos de impuestos u otras medidas cuando se trata de promover el desarrollo o de atender alguna finalidad social, sea también para desalentar actividades que no convengan al interés nacional.

El Partido Radical —y quiero desde esta tribuna afirmarlo ante todo el país— estima que hay exenciones que se justifican para determinadas industrias, actividades, inversiones o zonas. Pero ellas deben concederse en la medida justa y por el tiempo necesario. Sin embargo, hay algunas que resultan excesivas y deben ser reducidas, mientras otras no tienen justificación y constituyen simples abusos y privilegios.

Lo único que el Partido Radical persigue con esa indicación es racionalizar el sistema de exenciones tributarias. Por eso, ella determina un plazo de vigencia dentro del cual habrá tiempo para arreglar todo este sistema monstruoso. Se podrá hacer por medio de mensajes del Ejecutivo, por mociones e indicaciones de los parlamentarios, aun en períodos legislativos extraordinarios. No hay, en consecuencia, de qué asustarse. Como dijo el señor Ministro de Hacienda, no se justifica en mo-

do alguno el pánico. Queremos racionalizar y esperamos que, en virtud de este procedimiento, lo lograremos. No obstante, de inmediato surgen quienes dicen: "¿Por qué, entonces, no incluir esta materia en un proyecto que no signifique los peligros de éste? ¿Por qué, en lugar de suprimir las exenciones para mantener por otras leyes las que parezcan justas, no decir cuáles son las franquicias que se eliminan?"

¡Estamos en Chile, señor Presidente y Honorable Senado! ¿Para qué nos engañamos? Esta es una materia que se estudia desde hace muchos años en el país, y no se la ha podido resolver. ¡No hay quien le ponga el cascabel al gato! Basta sólo saber que a lo largo de muchos años se ha ido formando el bosque frondosísimo de exenciones tributarias. Son 1.126 disposiciones sobre las más variadas materias, aparte las surgidas en este proyecto: para la silvicultura, la pesca, la industria manufacturera, la construcción, energía eléctrica, comercio y servicios, exportaciones, capitales extranjeros, instituciones con fines de lucro...

El señor QUINTEROS.—A la cifra de negocio.

El señor ENRIQUEZ—.a la cifra de negocios, impuestos directos e indirectos, impuesto a la renta, régimen de sociedades anónimas, estatuto del inversionista, etcétera. En todas las leyes figura alguna exención. Tengo a mano cincuenta o sesenta leyes de las que en rápida revisión pude encontrar. Hay que estudiar cada una de las disposiciones que esas leyes contienen.

Es demasiado grande la fuerza de presión de los intereses comprometidos como para que esta materia pueda ser aprobada en un proyecto sobre derogación de exenciones. Hay que tomar este otro camino mucho más drástico. La situación sólo se puede explicar con un ejemplo: el del nudo gordiano. Según el oráculo, quien lo deshiciera sería el único que podría con-

quistar el Asia. Muchos trataron, infructuosamente, de deshacerlo, hasta que Alejandro lo cortó de un tajo.

Así deberemos proceder si queremos poner término a este abuso: cortarlo de un tajo. Es lo único que cabe.

Una vez aprobada esta iniciativa por el Congreso, el Partido Radical, su autor, pondrá de inmediato a su departamento técnico y a sus parlamentarios a trabajar en el proyecto que nuestra colectividad presentará sobre aquellas exenciones que se justifiquen.

Pero, mientras tanto, ¿qué significa este régimen de exenciones? ¡Ah! Esa es la parte más importante de todo el asunto. Significa que nuestro sistema tributario es totalmente regresivo. Se habla mucho de impuestos progresivos, pero esta es una progresión al revés, que se puede traducir en lo siguiente: en Chile, los que tienen mucho no pagan nada; los pobres pagan, y mientras más pobre, más intolerable se les hace su situación. Permite afirmar lo que he aseverado: en Chile están pagando impuestos directos sólo los pobres y los tontos. ¡Los pobres y los tontos!

Los privilegiados tampoco pagan gran parte de los tributos indirectos, porque, respecto del impuesto a la compraventa, por ejemplo, quien tiene poder económico se provee directamente donde el productor y lo paga allí por una sola vez, mientras el pobre paga el mismo tributo aumentado en cuatro o cinco veces su valor.

¡Sáquese alguien el premio mayor de la lotería y pídamle consejo sobre la mejor manera de invertir el dinero! Yo le diré cómo debe invertir sus 300 ó 400 millones, y le aseguro que no pagará un peso de impuesto directo, ni siquiera por su casa habitación. No tiene más que informarme sobre cuál inversión encuentra más atractiva: si instalarse en el norte, en el sur o en el centro del país, o qué inversión lucrativa quiere para su dinero o capital.

Dice nuestra Canción Nacional que este

país es la copia feliz del Edén. Pero eso es verdad solamente para los ricos; no para los pobres. Estos no tienen otra cosa que pagar impuestos. ¡Yo quiero que también a ellos les toque un pedazo de Edén!

Como se me termina el tiempo de que dispongo, señor Presidente, si no me fuera prorrogado, solicitaría del Honorable señor Gómez que me concediera unos minutos del suyo para finalizar mis observaciones.

El señor GOMEZ.—Creo que se podría prorrogar el tiempo del señor Senador.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar el tiempo de que dispone el Honorable señor Enríquez hasta el término de sus observaciones.

El señor JARAMILLO LYON.— Con mucho gusto.

El señor CORBALAN (don Salomón). No hay inconveniente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Acordado.

Puede continuar el señor Senador.

El señor ENRIQUEZ.—Por esto, señor Presidente, he hablado en mis declaraciones de que en Chile hay dos tipos de evasiones de los impuestos, no sé cuál de ellas más grave: la ilegal y la legal.

Evasión ilegal, como todos saben, es la que se hace al sustraer al fisco los elementos necesarios para determinar el impuesto, para individualizar los bienes imponibles o, simplemente, al ocultar los bienes objeto de la imposición. En ella incurren los que no presentan su declaración para el impuesto a la renta, los que la adulteran o los que se dedican al fraude o al contrabando aduaneros.

De esta evasión ilegal debe ocuparse el Servicio de Impuestos Internos. Para tal finalidad, en los últimos años hemos aprobado aumentos considerables de sus plantas. No puedo decir si las plantas administrativas y técnicas de esos servicios se han duplicado o triplicado, pero sé que, sin regateos, cada vez que se ha so-

licitado, hemos concedido aumentos de personal. Además, hemos dotado al servicio de máquinas I.B.M., de todos los medios mecánicos necesarios y, por fin, lo hemos convertido en sector preferencial de la Administración Pública, porque su personal goza de una asignación de estímulo ascendente a 50% de su sueldo.

La Dirección de Impuestos Internos es la que debe terminar en Chile con la evasión ilegal; pero antes debo hacer una observación que me parece justa.

La evasión ilegal de los impuestos es también, en Chile, consecuencia de la mala estructura tributaria, basada en que el 10% de la población que percibe el 50% del ingreso nacional no paga impuestos, porque puede desplazarse hacia inversiones exentas de tributación. Como la suma que el Estado requiere para atender las necesidades colectivas y los fines políticos, económicos y sociales que persigue, es una, procura obtenerla de los que pagan impuestos y los lleva a una situación insostenible. Es enteramente lógico, entonces, cuando la presión de la carga tributaria llega más allá de lo soportable, que la gente, compelida por aquello de "primero vivir, después filosofar", trate de evadir el pago de los impuestos, de no otorgar boletas de compraventa, por ejemplo, o de no entregar datos justos en su declaración para el pago del impuesto a la renta. ¿Por qué? Porque no puede más. Porque el pobre buey contribuyente, aunque lo picaneeen y lo azoten, ya no puede dar más. Hay, pues, también, que alivianar la situación de ese contribuyente trayendo justicia al sistema tributario. Con ello, seguramente, disminuirá en proporción importante la evasión ilegal.

Entretanto el peso de la ley y también las sanciones pecuniarias y corporales recaen sobre el pobre.

No menos importante es, a mi juicio, la evasión legal que se produce en estas 1.126 exenciones tributarias, con estas leyes para todos los gustos y actividades,

para los diversos tipos de rentas, que permiten al rico, al que tiene poderío económico, colocar su dinero donde no paga impuestos. Esta sí que es evasión cómoda, pues no tiene riesgo o peligro alguno. El beneficiado o imponente que conoce nuestra legislación tributaria, tiene depositada su fortuna en todas esas actividades exentas y no necesita ocultar nada. Hace su declaración al milímetro, pero al margen de cada rubro coloca la respectiva disposición legal que lo declara exento de impuesto, ya sea del de categoría, del global complementario, del adicional, incluso —como ocurre en numerosísimos casos— del impuesto de herencia, pues se ha cuidado de que ni siquiera tributen quienes hereden. Así, en las largas listas de los bancos, los mejores y más poderosos clientes, con estados de situación multimillonarios, frente a la columna de impuestos, colocan la palabra “exento” y portan en sus carteras los respectivos certificados.

¡Pero no! ¡Hay que mantener las exenciones! ¡Hay que protegerlos! ¡Los tontos no faltan en Chile...! Los ricos, de acuerdo con nuestro concepto de la legislación tributaria —y de otra que está al margen de aquélla—, tienen una misión providencial: capitalizar para el país. Los ricos capitalizan y hay que defenderlos. Que no paguen impuestos, para que puedan capitalizar más! ¡Y cómo capitalizan los ricos? El ahorro de esta clase social se efectúa con los excedentes de sus rentas sobre sus consumos. Ahorran lo que les sobra, lo que ya no pueden gastar, con la aclaración de que en Chile la gente de fortuna tiene un alto nivel de consumo suntuario, de consumo de artículos de buena calidad, de viajes al extranjero, de automóviles, de colecciones de cuadros, antigüedades y joyas, lo que revela gran poder económico, ingresos que se traducen en un elevado poder de consumo. Pero hay que respetarlos para que les sobra, porque lo que les sobra lo ahorrarán,

y lo que ahorren irá a inversión. Están haciendo un servicio al país, y éste no tiene cómo agradecerse los. Pero lo que ahorran es muy poco y Chile vive endeudándose en el exterior para poder realizar las obras públicas y la inversión social por medio de aquellas inversiones directas, a través de la CORFO y sus filiales, en empresas públicas que aumentan la producción de bienes materiales para el consumo de los ricos. La gente de fortuna, los sacrosantos, tienen esta misión providencial de ahorrar sus sobrantes.

¡Y se pide a los pobres que ahorren! Ya me referí al subconsumo. Los pobres tienen que ahorrar, según el concepto clásico del ahorro; vale decir, mediante el sacrificio, la abstención del consumo. Que se priven hasta de lo necesario para guardar para la vejez. Y todavía se les engaña con un régimen previsional que es una estafa, en el cual, jubilados mueren de hambre por causa del proceso inflacionario que les consume sus exiguas pensiones de jubilación. ¡Pero hay que proteger al rico! ¡Que ahorren la clase media y el proletariado!

Todavía hay más. En estos días me ha tocado conversar con mucha gente, entre ellos con un hombre al que miraba como de avanzada y quien me ha sostenido que la situación actual es consecuencia de nuestra estructura de país subdesarrollado y no tiene remedio. Hay que conformarse —ha dicho— con esta situación, pues como somos país subdesarrollado, la misión de los ricos es ahorrar, y los pobres deben pagar impuestos. Lo escuché sin decirle, para no parecer impertinente, que me hacía recordar la contestación del Cardenal Richelieu al Arzobispo de Sens, cuando éste le preguntaba cuáles eran los deberes de las clases sociales y aquél contestaba: “Los nobles deben al rey su sangre, el clero, sus preces, y el pueblo, su dinero”. ¡Después de todo el tiempo transcurrido, encuentro un hombre —ya no es

el hombre de avanzada, de criterio amplio—, que me lanza una idea anterior a la Revolución Francesa! Creí que esta revolución había acabado con ideas tan retardatarias como la de que los pobres deben pagar impuestos y los ricos, ahorrar, pues por algo son ricos. Esta es la negación de los principios más elementales que deben regir en materias tributarias, de las reglas más clásicas que han de observarse en el establecimiento de un sistema impositivo, una de las cuales es que todos paguen impuestos.

Robespierre, el hombre de la Revolución Francesa, exagerando la situación, decía que debían pagar impuesto todos, sin excepción alguna. ¡El incorruptible! Pero las ciencias económicas y las sociales dicen que los pobres no deben pagar tributos. Por tal motivo, todas las leyes sobre impuestos directos eliminan lo que se llama el mínimo de existencia, el mínimo exento, y han consagrado el principio de igualdad ante la ley en la carga tributaria.

Nuestra Constitución Política nos dice, en el capítulo destinado a las garantías constitucionales, artículo 10 N° 1, que asegura a todos los habitantes de la República la igualdad ante la ley. Y agrega en el mismo número que en Chile no hay clase privilegiada. Por su parte, el N° 9 del mismo artículo 10 asegura la igual repartición de los impuestos y contribuciones en proporción de los haberes o en la progresión o forma que fije la ley.

¿Qué ocurre en Chile? El sistema es regresivo y no se aplica en proporción a los haberes o en la progresión que determina la ley. Es en regresión de los haberes o de las rentas. Quien tiene más, no paga nada; y seguimos aumentando, cada vez, el peso de los impuestos sobre los que van teniendo menos.

Para qué hablar, entonces, del principio de la igualdad de sacrificio, según el cual, conforme a la teoría marginalista, todos deben pagar los impuestos hacien-

do igual sacrificio. Pero con el sacrificio de los excedentes, de ahorrar el sobrante para llevarlo a actividades muy lucrativas y de rendimientos seguros, con el doble amparo de una legislación de excepción y privilegio, ¿dónde está la tan decantada democracia? ¿Dónde quedan las garantías constitucionales? ¿Dónde queda la igualdad de sacrificios?

¿Cuáles son las consecuencias de un régimen como éste? Son de las más graves. Nosotros queremos y necesitamos romper el círculo vicioso de la pobreza. Necesitamos, como ahora se dice en términos más elegantes, adquirir la fuerza de despegue que nos permita entrar en un proceso acelerado de desarrollo económico y social.

Todos los esfuerzos del país se destruyen y anulan frente a este muro de privilegios en materia tributaria. En cambio, se acude al procedimiento de hacer pagar más impuestos a quienes ya los están pagando. Aumentarán las evasiones ilegales y los contribuyentes morosos; pero el fisco no obtendrá lo que desea, no podrá redistribuir el ingreso ni traspasar el poder de compra de un sector a otro, porque el sistema es malo. Basta un solo dato estadístico, que viene repitiéndose ya por muchos años. ¿Cuántos impuestos nuevos se han establecido en Chile en los últimos diez o veinte años? ¿En cuánto se han aumentado las tasas de los tributos existentes? ¿No se han duplicado, triplicado o cuadruplicado? ¿En cuánto ha aumentado la participación del fisco en el ingreso nacional? Este dato sí que es revelador y, casi me atrevería a decirlo, escalofriante. A pesar de la creación de impuestos nuevos y del aumento de las tasas, nuestro sistema tributario sólo logra extraer, con ligeras fluctuaciones, entre 14% y 15% del ingreso nacional, incluido el cobre. Excluido dicho metal, la cifra oscila entre 12% y 13%. Y si sumamos la previsión y el cobre, alcanza a alrededor de 20%. Estas cifras sólo tie-

nen fluctuaciones insignificantes, pese a todo el esfuerzo fiscal. ¿Por qué? Por esta deformación —insisto una vez más— monstruosa de nuestro sistema tributario, por esta estructura regresiva, que hace que los impuestos se cobren a los pobres, a los sectores más débiles de la población. Y como éstos no pueden pagar, porque tienen que vivir, el fisco no logra aumentar su participación.

¿Por qué no ensayamos cobrar impuestos a quienes hoy no los están pagando? Pasemos las exenciones por el cedazo y mantengamos sólo las justas. Dejemos en el cedazo la semilla buena, limpia y certificada, y no la de malezas, que no sirve. Suprimamos las exenciones que no se justifican y sólo constituyen abusos y privilegios intolerables. Entonces desaparecerá el déficit crónico de que se quejaba el señor Ministro de Hacienda. Entonces será posible redistribuir el ingreso nacional y traspasar el poder de compra real a los sectores más débiles, principalmente al de los asalariados, pues ello conduce al único camino que dará resultados: disminuir el poder de consumo de quienes tienen sobrantes, de quienes consumen artículos suntuarios y cuya conducta no se compeadece con los intereses del país. Entonces no habrá que recurrir a nuevos impuestos para financiar un plan de obras públicas e inversión social que, en mi concepto, se justifica plenamente. Tampoco habrá que seguir acudiendo, en la misma medida en que hoy se hace, a empréstitos externos.

Para ello no falta sino racionalizar nuestro sistema de exenciones tributarias, esta gama inmensa de leyes que dan privilegios y franquicias y establecen regímenes sustitutivos. Debemos hacerlo con la mayor ponderación, prudencia y meticulosidad y con el más absoluto patriotismo. No se trata de perjudicar a nadie injustamente.

Estimo, a ojo de buen cubero, que la eliminación de todas las exenciones tributarias en Chile haría ingresar a las arcas fiscales más de mil quinientos millones de

escudos. Tal es la gama de exenciones. Tal, su variedad, su extensión. Tal, su profundidad y el abuso del sistema.

Quiero suponer que se restablezcan exenciones por un valor total de mil millones de escudos, las más procedentes, las más justas, las de mayor rendimiento económico y social para las actividades que se quiere estimular. Siempre quedarían, por lo menos, quinientos millones.

Los parlamentarios, que estamos obligados a crear las condiciones para que el país pueda alcanzar las metas propuestas, podremos satisfacer las justas aspiraciones del pueblo mediante una legislación adecuada y la supresión de privilegios, sin consideración a banderías políticas o ubicación respecto del Gobierno.

Yo pertenezco a un partido de Oposición.

Entiendo la oposición del Partido Radical como un hecho político. El 4 de septiembre de 1964 nos dejó en la Oposición. Y sostengo algo más: que debemos continuar en ella y no ir al Gobierno; que el Partido Radical se debe rehacer y ganar su prestigio en la Oposición; que debe afrontar desde ésta la contienda del 7 de marzo y seguir en la misma posición hasta 1970, cuando de nuevo se produzca el veredicto popular que designará al nuevo Presidente de la República. Pero entiendo y he entendido siempre la Oposición como Oposición del Gobierno y no Oposición al Gobierno. Parece que estas palabras no tuvieran significación, pero su trascendencia es enorme. La Oposición del Gobierno marca la solidaridad nacional, la indisolubilidad de intereses entre quienes están gobernando y aquellos a quienes corresponde la tarea de fiscalizar. Todos nos debemos al país. Unos y otros son pasajeros o tripulantes del mismo barco.

No concibo la Oposición al Gobierno, ni que mañana, por empecinamiento, odio, rencor o revanchismo, nos pusiéramos a taladrar la quilla de la nave para echarla a pique.

Las esperanzas del pueblo son legítimas, pues él tiene derecho a progresar.

Sostengo que hay en mi partido mucha gente preparada; que está compuesto en su integridad por elementos patriotas.

Estamos en la Oposición, y desde ella no podemos hacer otra cosa que ofrecer a un Gobierno que no es nuestro, nuestras críticas e ideas. Con la indicación en debate he querido ofrecer ideas que ni siquiera son del Partido Radical, pues ellas recaen en un problema que se ha venido debatiendo por años y que hay que abordar de una vez. Hay que cortar este nudo gordiano, porque está hecho en los dos extremos de un cordel. Y entre los dos extremos de este cordel, formando un asa, está el cuello del país. Este nudo gordiano está estrangulando a Chile e impidiendo su crecimiento.

Hagamos este cambio profundo de las estructuras de nuestro sistema tributario. Hagamos que en Chile paguen todos. Elevemos la carga tributaria de los ricos. Hagamos justicia social. Demos la igualdad que exige nuestra Constitución. Así pondremos al país, realmente, en situación de abordar otros cambios de estructura y —sin duda alguna para mí— de entrar en el proceso ascendente y acelerado de bienestar, progreso social y económico.

El señor MAURAS.—Estoy inscrito a continuación, señor Presidente.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Sólo deseo señalar que un grupo de once Senadores, en vista de que la Mesa no aceptó hacerlo, pedimos al señor Presidente citar al Senado a sesión para mañana desde las 10.45, a fin de seguir despachando el proyecto.

Debo advertir que en este momento algunos Comités, asilándose en disposiciones reglamentarias, están tratando de dejar sin efecto dicha citación. Espero que no tengan éxito, y que, en consecuencia, quede a firme la sesión de mañana en la mañana.

El señor MAURAS.—Voy a hacer uso de mi derecho.

Tengo entendido que la Mesa del Senado no había citado a esa sesión, pues está pendiente una importante resolución sobre las cédulas electorales, para lo cual habrá una reunión en el Ministerio del Interior, a la que están citados varios señores Senadores. Por eso, creía que no se había hecho la citación. Habíamos hablado de reunirnos en la tarde de 16 a 20 horas para despachar el proyecto.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Hago presente a Su Señoría que sólo le quedan cinco minutos.

El señor PABLO.—¿Por qué no se prorroga el tiempo hasta la una, señor Presidente?

El señor CURTI.—No hay acuerdo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sus Señorías no quieren despachar el proyecto.

El señor JARAMILLO LYON.—Estamos muy interesados en despacharlo. Deseo que quede constancia de eso.

El señor MAURAS.—Hubo acuerdo del Senado para prorrogar el tiempo del Honorable señor Enríquez por 10 minutos, y con nuestra venia tácita hizo uso de un tiempo mucho mayor. Espero que la Sala tenga la misma deferencia con el Senador que habla.

Repetiré lo que en algunas oportunidades han dicho personas de gran autoridad, y que tal vez no necesite mayor explicación.

No soy miembro de un partido que pertenezca a la Oposición de un Gobierno. Pertenezco a la Oposición del país. No soy oposición de la Reina de Inglaterra ni soy oposición del Presidente de Chile. Arranco mi mandato de oposición de la actitud en que me ubicó el electorado nacional en la elección presidencial última. Soy, en consecuencia, opositor por mandato del país, y lo soy con la visera levantada, con generosidad, con prudencia, y ejerzo esta oposición con los conocimientos que tengo.

Anatole France decía que la guerra es un asunto demasiado importante para que la dirijan los militares. A veces, pienso

que también pudo haber dicho el mismo autor que la economía de un país es demasiado importante para que la manejen los economistas, pues ellos se rigen por principios establecidos por alguien y caminan guiados por ellos, pase lo que pase, sin importarles nada más que la aplicación del principio.

Recuerdo que un escritor inglés de fines del siglo pasado y comienzos del actual, germanófilo, que vivía en Alemania y tuvo mucha influencia en ese país, decía que un discurso que pretendiera impresionar debería contener palabras mágicas, y que, en un discurso, tales palabras eran "pobres", "ricos", "bandera", "charco de sangre". Ese escritor inglés tuvo bastante influencia en ciertas personas, entre otras, en Adolfo Hitler, quien leyó mucho a Joseph Chamberlain, y luego pronunció discursos impresionantes, en los cuales, a menudo, ocultaba la verdad. ¡Harto caro lo pagó el pueblo alemán!

Soy de una zona donde hay muchos más pobres que ricos. En ella, en un momento determinado, hubo mayoría aplastante de pobres y fue necesario llevarles una solución. Sobre eso se conversó en el Ejecutivo y en el Congreso, y la solución dada por los sabios —y también por los no sabios— consistió en leyes de excepción, leyes de franquicias tributarias. ¿Fueron dictadas con el afán de que los pobres fueran allá a invertir y producir riqueza? ¿O lo fueron para que quienes poseían riquezas fuesen al norte a invertir, confiados en el Estado que les dio su palabra?

Las banderas negras desaparecieron en los mástiles de Iquique. Terminaron las colas para las "ollas del pobre". El viento

ya no cruzó por las ventanas de maderas en las oficinas salitreras abandonadas. Volvieron esas ventanas a cerrarse en las noches, y a abrirse cuando, por la mañana, los chiquillos iban a la escuela. Y se sintió de nuevo el pitar de las fábricas y de las industrias.

¡No podían ir a invertir los pobres! Tenían que ir a invertir los que tienen, quienes creyeron en la palabra de un Estado que los llamaba a efectuar esas inversiones audaces, y que yo ahora califico de aventureras.

Pero Júpiter ciega a los que quiere perder.

Un día, en mi juventud —excúsenme los sabios; no es pretensión— leí, en una buena traducción de Tácito, lo que le aconteció a Alejandro cuando se le apareció un brujo que le aconsejó: "Corta con tu espada el nudo gordiano, y el mundo será tuyo". Y Alejandro cortó el nudo. ¿Qué decía Tácito? Que el gran pintor de la época, Apeles, requerido para hacer el retrato de Alejandro, lo pintó, porque, en concepto de Apeles, Alejandro cabía en un marco. Pero Alejandro, en concepto de sí mismo, no cabía en el mundo. Creyó en el brujo: cortó el nudo gordiano... y no conquistó el mundo.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Tácito dice que se levanta la sesión.

El señor CURTL.—¡Tácitamente...!

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 24.*

Dr. René Vuskovic Bravo
Jefe de la Redacción.





